

2121  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR,.-

16 OCT 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firma del Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Ley N°1.938 de 1977 del Ministerio de Educación, se declara "Día del Profesor" el día 16 de octubre de cada año.
2. Que, el Dictamen N°16.903 de 2017 de la Contraloría General de la República, se pronuncia en el mismo sentido.
3. Que, no obstante lo señalado en los puntos anteriores, se hace necesario modificar la fecha de celebración del día del Profesor de los profesionales de la Educación que prestan servicios en establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Zapallar, por cuanto en virtud de la situación actual que se vive a nivel nacional y mundial en virtud de pandemia COVID-19, se busca evitar reuniones masivas y establecer medidas optimas que impidan el contagio, minimizando de dicha forma la propagación del COVID-19.

**DECRETO:**

- I. **ESTABLEZCASE** el día 15 de octubre de 2020, como fecha de celebración del "Día del Profesor" de los Docentes que prestan servicios en establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Zapallar.



ZAPALLAR

II. **AUTORICESE** al Departamento de Educación Municipal a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto DAEM vigente que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Juan Pablo Deveser González  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Paulina Maldonado Pinto  
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

Y.J.P.

ORL / SEC / DAEM / acy

G.R.M.